

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 08 de Agosto de 2012

480/12

Expte. N° 14.197/97

VISTO:

La renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, presentada por el Mag. Ing. Mario Walter Efraín Toledo, y

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Ing. Toledo funda su dimisión en las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 532/11, de cuya aplicación surge su incorporación al Régimen de Permanencia en el cargo en el que actualmente se desempeña, esto es, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera";

Que la modificación introducida al Régimen de Permanencia por Resolución CS N° 532/11 establece que están sujetos al mismo "todos los docentes regulares dentro de cualquier categoría, que hayan aprobado dos concursos abiertos, en la misma Unidad Académica y materia... En todos los casos se requerirá una antigüedad mínima de cinco (5) años como docente regular en la respectiva Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta";

Que el Mag. Ing. Toledo aprobó dos (2) Concursos abiertos en el mismo cargo y materia de la Facultad de Ingeniería (Jefe de Trabajos Prácticos en "Construcciones Metálicas y de Madera"), lo cual le valió su oportuna incorporación al Régimen de Permanencia, producida en virtud de la Resolución N° 510-HCD-2006, en cuyo marco fue oportunamente evaluado, mereciendo su desempeño la calificación de "aceptable";

Que el 1 de junio de 2010, el docente tomó posesión del cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la misma asignatura, en el que fuera designado por Resolución CS N° 185/10, como resultado del Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición sustanciado para cubrir el cargo en cuestión;

Que totalizando tres (3) los Concursos Públicos aprobados por el Mag. Ing. Toledo, en la misma asignatura y en idéntica Unidad Académica, el mismo cumple holgadamente con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 532/11, para que pueda ser evaluado en el marco del Régimen de Permanencia, en el cargo que actualmente ocupa;

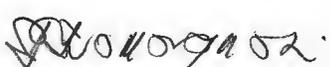
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su III sesión extraordinaria del 11 de julio de 2012)  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, al cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR, en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "CONSTRUCCIONES METALICAS y de MADERA" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Mg. Mario Walter Efraín TOLEDO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA